

**RESOLUCION N° 0670**  
**NEUQUEN 20 SEP 2013**

**VISTO:**

El expediente N° OE-4036-M-2013, que "Eleva informe sobre situación laboral agente Vega, Liliana Amelia", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 04 del citado expediente, mediante Nota N° 534/13 de fecha 16/05/2013; el Subsecretario de Recursos Humanos solicita informe sobre el desempeño de funciones de la agente VEGA, Liliana Amelia L.P. N° 5649, dado que según informe elevado por el Colegio Confluencia, la mencionada estaría cumpliendo tareas como docente, en momentos de encontrarse bajo tratamiento médico, según lo informado por la Dirección de Medicina Laboral;

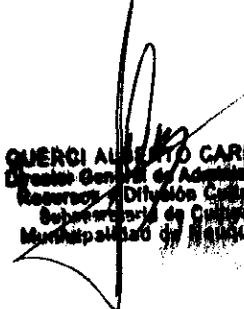
Que a fs. 05, el Subsecretario de Recursos Humanos da intervención a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos;

Que mediante Dictamen N° 121/13, de fs. 06/07, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales sugiere, en primer lugar, se lleve a cabo la Investigación Sumaria correspondiente, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente, esto es, del Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96) y el Reglamento de Sumarios Administrativos (Dec. 613/02), considerando que se advierten en el caso posibles infracciones a los Deberes Estatutarios, lo que conlleva a la aplicación del Régimen Disciplinario del Estatuto mencionado; y por consiguiente, remitir las actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Humano, para la valoración del caso, y de así entenderlo, efectuar el dictado de la norma legal que ordena el Sumario Administrativo, para su posterior remisión a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos para su sustanciación;

Que mediante Disposición N° 184/13, de fs. 10/11, el Subsecretario de Recursos Humanos, dispone iniciar Información Sumaria a la señora Vega Liliana Amelia L.P. N° 5649, dándose intervención a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, obrando las actuaciones pertinentes a fs. 13/24;

Que a fs. 25, mediante Pase N° 023/13 - CGSJPRRH, el Coordinador General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos requiere al Subsecretario de Recursos Humanos eleve las actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Humano, al efecto de solicitarle a la misma el dictado de la Norma que requiera el inicio de Sumario Administrativo, lo cual consta a fs. 26;

Por ello:

  
QUERCI ALBERTO CARLOS  
Director General de Asuntos de  
Recursos Humanos - Dirección General  
Subsecretaría de Cultura  
Municipalidad de Neuquén

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

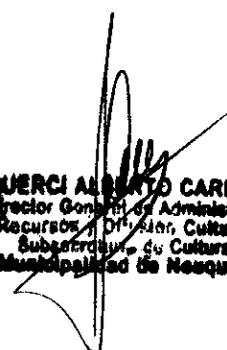
ARTICULO 1º) INICIAR Sumario Administrativo, a fin de investigar la situación laboral de la agente VEGA, Liliana Amelia L.P. N° 5649, contemplada en el Expediente N° OE-4036-M-13.

ARTICULO 2º). DESE intervención a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, a los efectos que corresponda.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO/FONFACH.

  
QUERCI ALVARADO CARLOS  
Director General de Administ. de  
Recursos Humanos, Cultural  
Subsecretaría de Cultura  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1943</u>
Fecha <u>20/09/2013</u>